



Oficio Nº 3058 / 2024

Garupá, Misiones 05 de Julio de 2024

**REGISTRO DE LAS PERSONAS**

**PROVINCIA DE MISIONES**

S ..... / ..... D:

Por disposición de S.S. a cargo de este **JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 1**, Dra. Miryan Elizabet Guidek, secretaria de familia, sito en Bº Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio Nº 4078 e intersección Nuestra Señora del Carmen. 2do y 3ro Piso, de la localidad de Garupá, provincia de Misiones, me dirijo a Ud. en los autos caratulados 35794/2023 ESPINOLA VIVIANA BEATRIZ S/ Determinacion de la Capacidad, a fin de comunicarle lo dispuesto en los mismos.

Para mayor recaudo se transcribe el fallo que así lo ordena: "Garupá, Misiones, 24 de octubre de 2023. **Y VISTOS:...** **RESULTA:...** **CONSIDERANDO:...** **FALLO:** I **HACIENDO LUGAR** a la acción, declarando la incapacidad en los términos del art 32 último párrafo del CCyC de la Sra ESPINOLA, Viviana Beatriz, DNI Nº 22.835.704 , de nacionalidad Argentina, mayor de edad, para actos de disposición y administración de bienes inmuebles y/o muebles registrables, debiendo contar para ello de manera ineludible e insalvable con la representación y consejo del Sr. ESPINOLA, Pedro, DNI Nº 7.583.982 , quien asimismo deberá peticionar judicialmente la autorización para la disposición. II **DETERMINAR** la incapacidad de la Sra ESPINOLA, Viviana Beatriz, DNI Nº 22.835.704 a, fecha de nacimiento 15/08/1972 quien se encuentra con diagnóstico médico: notorio déficit mental que corresponde a una **DISCAPACIDAD INTELLECTUAL MODERADA/SEVERA** antecedentes de síntomas psicóticos. Esta patología, en este caso, significa enajenación mental habitual, es decir que denota incapacidad absoluta para entender la naturaleza de un valor jurídico. Carece de autonomía mental. III **DETERMINAR LA INCAPACIDAD** de Sra ESPINOLA, Viviana Beatriz, DNI Nº 22.835.704 para: a) actuar por sí en procesos judiciales y/o administrativos de

que sea parte, b) para realizar actos en los que deba ser representado legalmente a fin de realizar tramites, suscribir recibos, percibir haberes si fuese necesario, y/u otra cuestión que cualquier tipo de trámite en los bancos. Debiendo contar para ello de manera ineludible e insalvable con la representación de los Sr. ESPINOLA, Pedro, DNI N° 7.583.982 , conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos. IV.DESIGNAR a su progenitor, Sr. ESPINOLA, Pedro, DNI N° 7.583.982 como CURADOR y SISTEMA DE APOYO, de su hija la Sra 8 ESPINOLA, Viviana Beatriz DNI N° 22.835.704 quien, previa aceptación y discernimiento del cargo, procederá a brindar el apoyo necesario para realizar la actividades de la vida cotidiana, otorgar alimentación y tramitar y administrar su beneficio previsional (pensión/obra social) V.AUTORIZAR al Sr. ESPINOLA, Pedro, DNI N° 7.583.982 a prestar el consentimiento informado cuando le sea requerido para que se le efectúen a su hija, prácticas médicas cotidianas y de complejidad. VI. FACULTAR al Sr. ESPINOLA, Pedro, DNI N° 7.583.982 una vez aceptado y discernido el cargo, a tramitar y supervisar la administración de toda pensión y/o subsidio y/o ingreso beneficios o haberes que puedan existir a favor de la persona con capacidad restringida, con cargo de oportuna rendición de cuentas autorizando a la misma a gestionar y firmar toda la documentación necesaria administrativa. VII.DISPONER que las evaluaciones interdisciplinarias sean actualizadas antes de cumplidos los tres años, debiendo realizarla en el mes de mayo del año 2026 (Art. 40 C.C.C.N.) VIII.FIRME la presente, librar oficio al Registro Provincial de las Personas, a fin de que proceda a tomar nota de esta sentencia en el Acta de Nacimiento de la Sra ESPINOLA, Viviana Beatriz, DNI N° 22.835.704 (Art. 39 C.C.C.N.) -  
**///-Fdo Dra. Miryan Elizabet Guidek. Juez de 1ra Instancia de Familia y Violencia Familiar 1ra Circunscripción Judicial. Garupá, Mnes.**

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Digitally signed by CZACHURSKI  
Miryan  
Date: 2024.07.08 08:58:53 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnología  
Informática



PROVINCIA DE MISIONES  
Ministerio de Gobierno  
División del Estado Civil  
y Capacidad

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

PI  
Mi  
C

Sección: Primera  
Tomo: Quinto  
NUMERO Novcientos veinte y cuatro En Posadas Provincia  
Capital de la  
de Misiones República Argentina, a diez y seis  
de Agosto de mil novecientos setenta y dos Yo, Oficial

ESPINOLA

Viviana  
Beatriz

Público autorizado, procedo a inscribir el NACIMIENTO de:  
VIVIANA BEATRIZ D.N.I.: 22.835.704  
sexo femenino ocurrido a las cuatro y quince del día quince  
del mes de Agosto de mil novecientos setenta y  
dos en Sarmiento - trescientos setenta y cinco  
hij de de:

Pedro ESPINOLA Doc. Id. L.E: 7.583.982  
edad veinte y ocho años, de nacionalidad argentino  
domiciliado en Pedro Mendez - trescientos seis  
hijo de Ponfilo ESPINOLA y de  
Viviana ORTIGOZA

y de Marta Beatriz KOZLOUSKI Doc. Id. L.E: 10.182.979  
edad veinte años, de nacionalidad argentina  
domiciliada en la misma casa  
hija de Ricardo KOZLOUSKI y de  
Maria JUANUK

Esta inscripción se efectúa según la declaración prestada por:  
Pedro ESPINOLA Doc. Id. L.E: 7.583.982  
estado casado edad veinte y ocho años, domiciliado en  
Pedro Mendez - trescientos seis  
obra en virtud de ser el padre

ante los testigos:  
Presentó Certificado médico Doc. Id. \_\_\_\_\_  
estado \_\_\_\_\_ edad \_\_\_\_\_ años, domiciliado en \_\_\_\_\_  
Doc. Id. \_\_\_\_\_

estado \_\_\_\_\_ edad \_\_\_\_\_ años, domiciliado en \_\_\_\_\_  
Leído el acta se firmó conmigo el declarante



MIGUEL ANGEL MONTIEL  
Delegado Sec. Ica. R.P.P.  
POSADAS

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12

del mes de... Julio ... caso: 24 ... pto Jurídico

y Legalizaciones del Registro ... la el Expte.

Nº 2244-J-24 ... 3058/24 ... 05 de

... Julio ... no 244 ... 220

en ... Expte. N.º 35794/2023 ESPINOLA VIVIANA

... PROTECCIÓN S/ DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD

de cuyo contenido doy fe ... 09 Julio 24 AÑO 2024

Trámite ...

VIVIANA P CASTILLO

...

Requisito ...



PROVINCIA DE MISIONES  
Ministerio de Gobierno  
División del Estado Civil  
y Capacidad

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Sección: Primera.  
Tomo: Quinto  
NUMERO Novcientos veinte y cuatro En .....  
Posadas Capital de la. Provincia .....  
de Misiones, República Argentina, a diez y seis  
de Agosto de mil novecientos setenta y dos Yo, Oficial  
Público autorizado, procedo a inscribir el NACIMIENTO de:

ESPINOLA

Viviana  
Beatriz

Nota de Ref.  
para el FOLIO  
Nº 207.

VIVIANA BEATRIZ. D.N.I.: 22.835.704.  
sexo femenino. ocurrido a los cuatro y quince del día quince  
del mes de Agosto de mil novecientos setenta y  
dos en Sarmiento-trecientos setenta y cinco

hij. de;  
Pedro ESPINOLA Doc. Id. L.E: 7.583.982  
edad veinte y ocho. años, de nacionalidad argentino  
domiciliado en Pedro Mendez-trecientos seis  
hijo de Pónfilo ESPINOLA y de  
Viviana ORTIGOZA  
y de Marta Beatriz KOZLOUSKI Doc. Id. 10.182.979.

edad veinte años, de nacionalidad argentina  
domiciliada en la misma casa.  
hija de Ricardo KOZLOUSKI y de  
Maria JUANUK

Esta inscripción se efectúa según la declaración prestada por:  
Pedro ESPINOLA Doc. Id. L.E: 7.583.982  
estado casado. edad veinte y ocho años, domiciliado en  
Pedro Mendez-trecientos seis  
obra en virtud de ser el padre

ante los testigos:  
Presentó Certificado médico Doc. Id. ....

estado ..... edad ..... años, domiciliado en .....  
Doc. Id. ....

estado ..... edad ..... años, domiciliado en .....  
Leído el acta firmé conmigo el declarante  
y



SIGUEL ANGEL MONTIEL  
Delegado Secc. Ira. R. P. P.  
POSADAS

Viene del Folio N° 124 Acta N° 924.

Corresponde al Expte N° 2244-J-24... R.P.P. Oficio N° 3058/2024 de fecha 05 de Julio de 2024 - Venido del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1 - con asiento en Garupa, Misiones... En los autos caratulados: "3579-4/2023 Espinola Viviana Beatriz s/ Determinación de la capacidad." Cuya parte pertinente dice: "Garupa, Misiones, 24 de octubre de 2023. Y VISTOS RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: I) Haciendo lugar a la acción, declarando la incapacidad en los términos del Art. 32 último párrafo del CCyC de la Sra. ESPINOLA, Viviana Beatriz, DNI N° 22.835.704, de nacionalidad Argentina, Mayor de Edad, Para actos de disposición y administración de bienes inmuebles y/o muebles registrables, debiendo contar para ello de manera ineludible e insalvable con la representación y consejo del Sr. Espinola, Pedro, DNI N° 7.583.982, quien asimismo deberá petar judicialmente la autorización para la disposición. II) Determinar la incapacidad de la Sra. Espinola, Viviana Beatriz, a fecha de nacimiento 15/08/1972 - quien se encuentra con diagnóstico médico: notorio déficit mental que corresponde a una Discapacidad Intelectual Moderada/Severa antecedentes de síntomas psicóticos. Esta patología, en este caso, significa enajenación mental habitual, es decir. Carece de autonomía mental. - III) Determinar la incapacidad de la Sra. Espinola, Viviana Beatriz, para: a) Actuar por sí en procesos judiciales y/o administrativos de que sea parte. b) Para realizar actos en los que deba ser representado legalmente a fin de realizar tramites, suscribir recibos percibir haberes si fuese necesario. IV) Designar a su progenitor Sr. Espinola Pedro, DNI N° 7.583.982 como Curador y Sistema de Apoyo, de su hija la Sra. Espinola Beatriz Viviana, quien previa aceptación y discernimiento del cargo, procederá a brindar el apoyo necesario para realizar la actividad de la vida cotidiana, otorgar alimentación y tramitar y administrar su beneficio previsional (pensión/obra social) - Fdo: Dra. Miryan Elizabeth Guidek - juez - Fdo: Dra. Mariangeles Czachurski - secretaria - Posadas, Misiones 16 de Julio de 2024.



VIVIANA E. R. CASTILLO  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL  
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa,  
de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo  
de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 29 de Julio del 2024.-

**REFERENCIA: "Expte. N° 35794/2023 ESPINOLA VIVIANA  
BEATRIZ S/ DETERMINACION DE LA CAPACIDAD"**

**JUZGADO INTERVINIENTE**

**S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los  
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 29.07.2024 12:00:28